



## MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

**183.- NOTIFICACIÓN A D. KADER ELOUAHRANI, EN JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 36/2016.**

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000036/2016.

N.I.G.: 52001 41 2 2016 0005180.

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS).

Denunciante/Querellante: HADDA BENHADI EL KAQUI, MINISTERIO FISCAL.

Contra: KADER ELOUAHRANI.

### EDICTO

D.<sup>a</sup> RAQUEL ALONSO CHAMORRO, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de esta ciudad.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el LEI 36/16 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. LAURA LÓPEZ GARCÍA, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al LEI 36/16 seguidos por un delito leve de Hurto incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes Hadda Benhadi El Kaqui y como denunciado Kader Elouahrani, con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes

Que debo absolver y ABSUELVO a KADER ELOUAHRANI de la denuncia contra dicha persona presentada.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.